Informe de Evaluación de Ofertas Nº 29/15

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio del año 2015, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/15 para la "IMPRESIONES DE AGENDAS, AFICHES, TRIPTICOS Y VOLANTES".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 293.152 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 109/15 para el ejercicio fiscal 2015.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: *IGRAFICA S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., SALPA S.R.L., TELMA CELINA VILLASBOA, y GRAFICA MONARCA S.R.L.*, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por LOTE.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 23 de Julio fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 29/15, de la misma fecha, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	LOTE Nº 1 Gs.	LOTE Nº 2 Gs.	LOTE Nº 3 Gs.	LOTE Nº 4 GS.
ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA.	***2.255***	***66.700***	***190.000***	***25.000***
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ	***5.350***	***272.000***	***325.000***	***65.000***
I GRÁFICA S.A.	***2.647***	***162.533***	***NO COTIZA***	***NO COTIZA***

Así mismo se observa que al momento del Acto de Apertura de Sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***, cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.-

Con relación a la oferta de la firma ***I. GRAFICA S.A.,*** se observa cuanto sigue:-

- En el formulario de Ofertas, en la columna – *Descripción del servicios* – agrega que los precios cotizados en el Lote 1 – ítem 1 corresponde a cantidad mínima 1.000 unidades por cambios – ítem 2 corresponde a cantidad mínima 1.000 unidades por cambios e ítem 3 - corresponde a cantidad mínima 1.000 unidades por cambios. Para el Lote 2 ítem 1 – cantidad mínima 300

Ing. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abg. Ariana Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

unidades – ítem 2 a partir de 300 unidades – ítem 3 a partir de 200 unidades e ítem 4 a partir de 200 unidades; y

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas extendida por Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil).

Ahora bien, con relación a las observaciones señalada al formulario de Oferta, cabe aclarar que el mismo correspondiente a la Carta de Invitación debidamente publicado en el SICP, su columna de descripción no determina cantidades mínimas, ni en las Especificaciones técnicas, y si en la columna correspondiente a cantidad que debe de ser 1 (uno).

Es decir, se trata de un CONTRATO ABIERTA, en el cual conforme dispone las normativas vigentes la Convocante ha adoptado dicha modalidad, pudiendo según su necesidad Institucional solicitar las cantidades que crea conveniente y no estar sujeto a los límites impuestos por el oferente en cuestión.

En lo que respecta a la Garantía de mantenimiento de Ofertas, el oferente ha cotizado el lote 1 y 2, en los cuales se encuentra establecido como montos mínimos: Gs. 25.000.000 y máximos: Gs. 50.000.000, respectivamente. Y como dijimos su garantía de mantenimiento de ofertas se encuentra extendida por Gs. 2.500.000.

En ese sentido la Resolución DNCP Nº 2.238/14, de fecha 05/08/14, en su parte pertinente dice: *"Articulo 8. El Porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen en los procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá de ser aplicado sobre… el valor máximo del Contrato… Si la adjudicación fuese por lote o ítem, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará… la citada garantía".*

Es decir, tratándose de un Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, se debe de tener en cuenta el monto máximo conforme a la disposición legal, sumando ambos lotes ofertados (lote 1 y 2), que haciende a gs. 100.000.000, debiendo de ser la suma asegurada de Gs. 5.000.000.-

Por otro lado, se trae a la vista el informe del Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones, que vía Memorándum Nº 84/15 de fecha 05/08/15, dice: *"Con relación al expediente de referencia, tramitado en el marco del … contrato Nº 96/14 Contratación Directa Nº 49/14 para la "Impresión de Banner y Logos para Oficinas Regionales y OPIS del SENAVE" ID 284044, en el cual fue adjudicada la firma ARTES GRAFICA VISUAL. Al respecto en la Nota Nº 19/14 de fecha 29/04/15, presentada por el Departamento de Adquisiciones y Suministros nos informa lo sigue: "…En fecha 09/12/14 la mencionada empresa firmó un nuevo contrato con la Institución Nº 96/14 (MEU Nº 9.996/14)-"Para la contratación de Impresión de Banner y Logos para Oficinas Regionales y OPIS del SENAVE" en fecha 27/12/14 retiraron la orden de compra y/o de servicios Nº 865/14 teniendo un plazo de entrega de 15 días corridos, la mencionada empresa hasta la fecha no cumplió con el mencionado Contrato…". En referencia a lo expuesto, la Dirección de Contrataciones vía Nota Nº 27 de fecha 6/03/15 hizo los reclamos correspondientes solicitando se remita un informe. En respuesta a la Nota Nº 27 la firma Artes Grafica Visual nos informa en fecha 09/03/15 limitándose a responder diciendo que esperan una respuesta favorable para poder ejecutar el contrato Nº 96/14. Cabe señalar que la carta de invitación dice: "…El plazo de entrega de los bienes será dentro de los 15 días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra…". Es decir, la firma Artes Grafica Visual, retiro la orden de compra Nº 865/14 en fecha 27/12/14, motivo por el cual empieza a correr el plazo de entrega de los bienes. Así también, no se observa ninguna justificación ni solicitud de prórroga al respecto que pudiese considerar bajo las causas de fuerza mayor. Por tanto, cabe informar que la firma Artes Grafica Visual, se encuentra en mora con relación a la entrega de los bienes*

Abg. Analía Rodríguez
Asesoría Jurídica

Dirección de Contrataciones
Dr. Domingo Cristaldo
Dirección de Contrataciones
SENAVE

adjudicados en el llamado "Impresión de Banner y Logos para Oficinas Regionales y OPIS del SENAVE" ID 284044, correspondiente a la orden de compra Nº 865/14".

Ante el informe señalado más arriba, se trae a colación lo dispuesto en la Ley 2051/03 *"De las Contrataciones Públicas"*, que en su parte pertinente dice: *"Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR. No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: ... e) los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada...".-*

Es decir, al momento de presentarse la oferta la firma ***ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa***, se encontraba en mora en la entrega de los trabajos establecidos en el Contrato Nº 96/14.-

Por lo tanto, atendiendo que la oferta presentada por la firma ***I. GRAFICA S.A.***, cuenta con observaciones de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanadas, se recomienda la descalificación de la misma, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 58° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue: *"....de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la* ***falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".*

Así mismo, la descalificación de la oferta de la firma ***ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa,*** por estar comprendida en el Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR. inc e).-

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis formal de oferta

El Sistema de Adjudicación es por LOTE.

La Carta oferta no presentan errores aritméticos.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta de la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***, la cual serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art.57º y 59º del decreto Nº 21.909/03, vía Nota DC Nº 296/15 de fecha 05/08/15 se ha solicitado a la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** la documentación faltante que debería ser remitida en un plazo de 48 horas, de haber recibido la presente, en el SENAVE Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones; las cuales fueron presentadas en tiempo.

Ing. Agr. Rodrigo Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 29/15

Con el mismo se puede concluir que la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,*** cumple con las documentaciones formales solicitadas en la Carta de Invitación.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

A tal efecto se procedió a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas oferta por la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,*** constatándose que la misma cumple para los Lotes 1, 2, 3 y 4 respectivamente.-

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 310 de fecha 07/08/15, sobre los Señores/as Representantes de la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios***, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 11/08/15, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a Contratación Directa Nº 27/15 ***"IMPRESIONES DE AGENDAS, AFICHES, TRIPTICOS Y VOLANTES",*** se constata que la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios,*** califica en el presente llamado, poseen la solvencia técnica, económica y legal.

Por todo lo expuesto precedentemente se recomienda:-

1) **RECHAZAR**, las ofertas de las firmas ***I GRAFICA .S.A.*** y ***ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa,*** por las consideraciones expuestas;
2) ***ADJUDICAR***, a la firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios*** en los siguientes lotes:-
   LOTE 1: por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) IVA incluido respectivamente,
   LOTE 2: por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) IVA incluido respectivamente,
   LOTE 3: por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) IVA incluido respectivamente,
   LOTE 4: por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) IVA incluido respectivamente.

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 31/08/15, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Abog. Analía Rodríguez
En representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

IMPRESIONES DE AGENDAS,AFICHES, TRIPTICOS Y VOLANTES CD Nº 27/15

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARTES GRAFICA VISUAL	NEMPRE PRODUCCIONES	I GRAFICA S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**NO VERIF.**	**CUMPLE**	**N/A**
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente*(RUC).*	**NO VERIF.**	**CUMPLE**	**N/A**
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**NO VERIF.**	**CUMPLE**	**N/A**
d)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO VERIF.**	**CUMPLE**	**N/A**
e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	**CUMPLE**	**N/A**
f)Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**	**N/A**	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**N/A**	**N/A**	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**	**N/A**	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**N/A**	**N/A**	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**	
V. Otros documentos.			
a) Especificaciones técnicas, debidamente completada y firmada	**NO VERIF.**	**CUMPLE**	**NO VERIF.**
c)Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas con sus respectivas constancias en el periodo 2012-2013-2014 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones Públicas y/o privadas.	**NO VERIF.**	**CUMPLE**	**NO VERIF.**
d) Certificado de Origen, expredido por el M.I.C. / al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - Optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**

Abg. Mauricio Cardozo
Asesoría Jurídica - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Abog. Cesar Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Documentos adicional y aclar (276)

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD Nº 27/15 "IMPRESIONES DE AGENDAS, AFICHES, TRIPTICOS Y VOLANTES"

LOTE 1 - IMPRESIONES AFICHES - TRIPTICOS - VOLANTES

OFERENTES					ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA			NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ			I GRAFICA S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.
1	82121505-003	Impresión de afiches	UNIDAD	1	ARTES GRÁFICA VISUAL	nac	990	Nempre	py	2.100	Igráfica	py	999
2	82121505-004	Impresión de Tripticos	UNIDAD	1	ARTES GRÁFICA VISUAL	nac	880	Nempre	py	2.400	Igráfica	py	1.100
3	82121505-004	Impresión de volantes	UNIDAD	1	ARTES GRÁFICA VISUAL	nac	385	Nempre	py	850	Igráfica	py	548
						TOTAL	2.255		TOTAL	5.350		TOTAL	2.647

MONTO MÍNIMO 25.000.000 GS
MONTO MÁXIMO 50.000.000 GS

LOTE 2 - IMPRESIONES DE AGENDAS Y OTROS

OFERENTES					ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA			NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ			I GRAFICA S.A.		
Ítem	Código Catalog	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.
1	82121505-008	Impresión de Agenda	UNIDAD	1	ARTES GRÁFICA VISUAL	nac	35.000	n/a	n/a	90.000	n/a	n/a	68.000
2	82121505-001	Anotador	UNIDAD	1	ARTES GRÁFICA	nac	10.000	n/a	n/a	120.000	n/a	n/a	19.033
3	82121505-005	Impresión de Informe de	UNIDAD	1	ARTES GRÁFICA	nac	9.900	n/a	n/a	26.000	n/a	n/a	35.500
4	82121505-005	Anuario	UNIDAD	1	ARTES GRÁFICA VISUAL	nac	11.800	n/a	n/a	36.000	n/a	n/a	40.000
						TOTAL	66.700		TOTAL	272.000			162.533

MONTO MÍNIMO 25.000.000 GS
MONTO MÁXIMO 50.000.000 GS

LOTE 3 - IMPRESIÓN DE BANNER

OFERENTES					ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA			NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ			I GRAFICA S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio total (Iva incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio Total (Iva incluido)
1	82121505-007	Impresión de banner	UNIDAD	1	ARTES GRÁFICA VISUAL	nac	190.000	n/a	n/a	325.000			NO COTIZA
						TOTAL	190.000		TOTAL	325.000		TOTAL	NO COTIZA

MONTO MÍNIMO 10.000.000 GS
MONTO MÁXIMO 20.000.000 GS

LOTE 4 - IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS

OFERENTES					ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA			NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ			I GRAFICA S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio total (Iva incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio Total (Iva incluido)
1	82121508-006	Confección de logotipos	UNIDAD	1	n/a	n/a	25.000	n/a	n/a	65.000			NO COTIZA
						TOTAL	25.000		TOTAL	65.000		TOTAL	NO COTIZA

MONTO MÍNIMO 5.000.000 GS
MONTO MÁXIMO 10.000.000 GS

Abg. Analía Rodríguez
Asesora Jurídica - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC * SENAVE *

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO ADJUDICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD Nº 27/15 "IMPRESIONES DE AGENDAS, AFICHES, TRIPTICOS Y VOLANTES"

1(uno)

LOTE 1 - IMPRESIONES AFICHES - TRIPTICOS - VOLANTES

OFERENTES					NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.
1	82121505-003	Impresión de afiches	UNIDAD	1	NEMPRE	Paraguay	2.100
2	82121505-004	Impresión de Tripticos	UNIDAD	1	NEMPRE	Paraguay	2.400
3	82121505-004	Impresión de volantes	UNIDAD	1	NEMPRE	Paraguay	850
				TOTAL		TOTAL	**5.350**

MONTO MÍNIMO 25.000.000 GS
MONTO MÁXIMO 50.000.000 GS

LOTE 2 - IMPRESIONES DE AGENDAS Y OTROS

OFERENTES					NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.
1	82121505-008	Impresión de Agenda	UNIDAD	1	n/a	n/a	90.000
2	82121505-001	Anotador	UNIDAD	1	n/a	n/a	120.000
3	82121505-005	Impresión de Informe de Gestión	UNIDAD	1	n/a	n/a	26.000
4	82121505-005	Anuario	UNIDAD	1	n/a	n/a	36.000
				TOTAL			**272.000**

MONTO MÍNIMO 25.000.000 GS
MONTO MÁXIMO 50.000.000 GS

LOTE 3 - IMPRESIÓN DE BANNER

OFERENTES					NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Iva incluído)
1	82121505-007	Impresión de banner	UNIDAD	1	n/a	n/a	325.000
				TOTAL		TOTAL	**325.000**

MONTO MÍNIMO 10.000.000 GS
MONTO MÁXIMO 20.000.000 GS

LOTE 4 - IMPRESIÓN DE LOGOTIPOS

OFERENTES					NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Iva incluído)
1	82121508-006	Confección de logotipos	UNIDAD	1	n/a	n/a	65.000
				TOTAL		TOTAL	**65.000**

MONTO MÍNIMO 5.000.000 GS
MONTO MÁXIMO 10.000.000 GS

Abg. Analía Rodríguez
Asesoría Jurídica SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE